GOBIERNO DE SAN JUAN | MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS | MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

ASJ AGENCIA SAN JUAN de Desarrollo de Inversiones

"Programa de Incentivos Fiscales a la Inversión Productiva en la Provincia de San Juan"

Circular Informativa Nº 13-21/C1

Para: Postulantes al Programa de Incentivos Fiscales a la Inversión Productiva en la Provincia de San Juan. Concurso para Inversores Radicados en la Provincia.

De: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones – Autoridad de Aplicación.

Asunto: Póliza de Caución – garantía de anticipo de los períodos de avance

Fecha: 1 de octubre de 2021

Por medio de la presente, se informa que a partir del día 1 de octubre del corriente año los INVERSORES BENEFICIARIOS deberán constituir las GARANTÍAS DE ANTICIPO por cada Período de Avance en la misma Compañía de Seguros que hayan contratado en los períodos inmediatos anteriores.

La presente Circular se realiza según lo establecido en el Titulo 12.3 del REGLAMENTO OPERATIVO DE BASES Y CONDICIONES del CONCURSO PARA INVERSORES RADICADOS EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN y CIRCULAR N° 10-18/C1.

Cualquier duda o aclaración por favor enviar e-mail a: prensa@inversionessanjuan.gov.ar

Cdor. MIGUEL FABIÁN EJARQUE
Director de la Agencia San Juan
de Desarrollo de Inversiones